



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 2

“REPOSICIÓN”

CONSTRUCTORA NAVIC LIMITADA

“FORESTÍN” (LUMACO-ARAUCANÍA)

Ítem: *Inversión de Capital*

N° Int. EPC-022-2-2018

En Santiago, a 14 de agosto de 2018, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ, cédula nacional de identidad N°9.393.880-1, ambos con domicilio en calle Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, CONSTRUCTORA NAVIC LIMITADA, RUT N° 76.042.765-9, representada legalmente por don PATRICIO EDUARDO NANJARI BECERRA, empresario, cédula nacional de identidad N°7.790.912-5, ambos con domicilio en Alonso de Ercilla N°340, comuna de Penco, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha 2 de marzo de 2018, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “FORESTÍN”, en la comuna de LUMACO, en la Región LA ARAUCANÍA, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de \$476.272.900.- (cuatrocientos setenta y seis millones doscientos setenta y dos mil novecientos pesos) y que éstas debían ejecutarse entre el 5 de marzo de 2018 y el 27 de julio de 2018.

Con fecha 16 de abril de 2018, las partes suscribieron la Modificación N° 1 del contrato señalado, en la que se acordó reprogramar las fechas de inicio y término de las obras, por lo que estas se ejecutarían en el período comprendido entre el 23 de marzo de 2018 y como fecha de término el 14 de agosto de 2018.

Durante la ejecución del proyecto, para un correcto desarrollo del mismo y con la finalidad de mejorar la infraestructura, ha surgido la necesidad de **sumar nuevas obras** a las contratadas por un monto de \$88.326.379.- (ochenta y ocho millones trescientos veintiséis mil trescientos setenta y nueve pesos), correspondientes a muros estructurales, terminaciones, revestimiento interior de muros recintos secos, pintura de puertas, puertas y marcos, accesorios de puertas, pavimentos exteriores y proyecto de paisajismo, cierros, rejas, protecciones y juegos en patio de extensión; y **rebajar partidas** a las ya contratadas por un monto de \$47.176.834.- (cuarenta y siete millones ciento setenta y seis mil ochocientos treinta y cuatro pesos), correspondientes a obras preliminares, muros estructurales, aislación térmica, revestimiento interior de muros recintos secos, pavimentos interiores, puertas y marcos, accesorios de puerta y juegos en patio de extensión.

Todo lo anterior, de conformidad a lo señalado en Informe Técnico confeccionado por el Inspector Técnico de Obras, doña Evelyn Melo Valdés, de fecha 9 de agosto de 2018, debidamente autorizado con la misma fecha por el Jefe de Espacios Físicos Educativos de Fundación Integra de la Región de La





Araucanía, don Oscar Ortega Silva, y a los presupuestos presentados por el contratista con fecha 7 de agosto de 2018, documentos en los que se especifican las partidas que se aumentan y rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN

1. **COMETIDO.** Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS** y **ELIMINACIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que este ejecutará ciñéndose estrictamente a los presupuestos firmados por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. **MONTO Y FORMA DE PAGO.** El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación, asciende a un monto total de **\$41.149.545.- (cuarenta y un millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos)**, IVA incluido, que Fundación Integra pagará al contratista sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista. Los honorarios brutos de construcción, si los hubiere, se encuentran incluidos dentro de la suma señalada precedentemente.

3. **GARANTÍAS.** El contratista deberá complementar y/o modificar la **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a la que se alude en el contrato original, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero de la cláusula duodécima del referido instrumento. En caso de complemento de la garantía, esta debe alcanzar un valor no inferior a la suma de **\$4.114.955.- (cuatro millones ciento catorce mil novecientos cincuenta y cinco pesos)**, de tal forma que la suma de la garantía original y el complemento considere un monto equivalente, al menos, a un 10% del nuevo valor contratado, esto es, la suma de **\$51.742.245.- (cincuenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos)**.

La garantía por fiel cumplimiento deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria u otro instrumento a plazo fijo, se extenderá su vigencia hasta el día **26 de mayo de 2019**.

4. **PLAZO.** El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas, se extenderá entre el **15 de agosto de 2018** y el **28 de septiembre de 2018**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

PATRICIO EDUARDO NANJARI BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA NAVIC LIMITADA



JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

